JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MANIZALES CALDAS

=TRASLADO EN LISTA=

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

RADICADO: 2020-722

EJECUTANTE: OTTO GALLO GALVIS

EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES.

TRASLADO: Se corre traslado a la parte **EJECUTADA** de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentada por la parte ejecutante para los fines indicados en el numeral 2º del art. 446 del Código General del Proceso.

<u>TÉRMINO</u>: TRES (3) DÍAS. Empieza a correr el **DIECISÉIS** (16) DE **JUNIO** de 2022 a las 8:00 A.M. y vence el **VEINTIUNO** (21) DE JUNIO de 2022 a las 6:00 P.M.

DERECHOS: Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: QUINCE (15) DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

El secretario,

Secretario

SANTIAGO DÍAZ OSPINA

Firmado Por:

Jorge Andres Cardona Castaño

Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ff04a317c8354926683cb9259b53b6c525ff00b55a56444f722234969092d0c

Documento generado en 14/06/2022 04:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



Doctor:

JORGE ANDRES CARDONA CASTAÑO

Juez Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO DEMANDANTE: OTTO GALLO GALVIS

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO: 17001410500120200072200

EXYNOBER CAÑON REYES mayor de edad, vecino de Pereira, Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte ejecutante, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante audiencia del pasado 19 de mayo de 2022, me permito presentar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

> COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO: \$600.000=

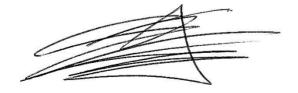
> INTERESES LEGALES \$27.109=

> COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO: \$60.000=

TOTAL: \$687.109=

Gracias por la atención prestada,

Atentamente,



EXYNOBER CAÑON REYES

C.C. No. 18.617.805 De Santa Rosa de Cabal, Risaralda T.P 260.871 del C.S de la J.